



NEUQUEN, 30 de Junio de 1967.-

V I S T O:

El Expte.n° 647-M-967, por el cual la Secretaría de Obras y S.Públicos de esta Municipalidad, solicita la aprobación del Presupuesto de fs.3, para la habilitación de cloacas en el taller Municipal de guarda vehículos, cuya suma ascienda a \$73.500.- y

CONSIDERANDO:

Que dicho expediente fué remitido a la Dirección G de Municipalidades con fecha 17/4/67, solicitando la autorización correspondiente para la ejecución de estos trabajos por sistema de administración.-

Que a fs.6 de estas actuaciones, la Dirección Gral de Municipalidades se expide favorablemente, aconsejando la confección del proyecto de ordenanza respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

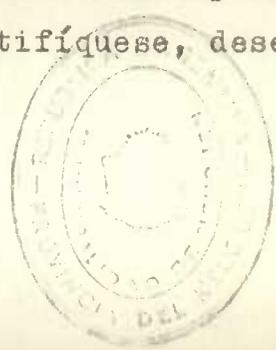
ORDENANZA:

Artículo 1º) AUTORIZASE la habilitación de cloacas en los bños y lavadero de vehículos, talleres municipales y Presupuesto de fs.3, por el sistema de administración, como también el llamado a licitación de los materiales necesarios para la misma, cuya inversión, asciende a la suma de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$73.500,00) MONEDA NACIONAL, con go a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 2º) La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante Decreto n° 0800/67, y será refrendada por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno de esta Municipalidad.-

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, dese al D.M. cumplido  
----- ARCHIVASE.-----

JOAQUIN PARDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. DE LA VALENTINA  
INTENDENTE MUNICIPAL

eeb.